

Objeto:

Revisión de Proceso en
la Dirección General
Concesiones y Permisos

Período auditado:

Año 2022

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Ley N° 70 y Ley N°
2.095.
Decreto N° 323/22.
Disposición N° 243-
GCABA-DGCOYP/21.

Equipo auditor:

Dra. Sara Beatriz
NICOLINI

Cdora. María Susana
GARGEVCICH

Cdor. Carlos Salvador
ALTAVILLA

Cdora. Sandra Ruth
ILEWICKI

Cdora. Laura María
HERRERA

Cdora. María de los
Milagros PITUELLO

Dr. Edgardo Gastón
VETRI

Cdora. Noelia Paola
BATISTA

Dr. Daniel Martín
QUANONO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 132/23

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción
Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
Dirección General Concesiones y Permisos

Alcance:

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el día 3 de febrero de 2023 y el día 30 de junio de 2023, en la Dirección General Concesiones y Permisos, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, y en esta Sindicatura General de manera presencial, virtual y remota.

Los procedimientos de auditoría aplicados más relevantes fueron:

1. Análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría y de la estructura orgánico funcional y de las responsabilidades primarias de la Dirección General Concesiones y Permisos (DGCOYP).
2. Análisis de las tareas y controles vinculados al proceso y relevamiento de las plataformas de trabajo utilizadas y de los recursos humanos asignados para tareas de control y supervisión de las concesiones durante el período analizado.
3. Revisión de los riesgos del proceso identificados y analizados por la DGCOYP y las acciones referidas al tratamiento de los mismos.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1.- Existen falencias que debilitan el desarrollo de las tareas y acciones de supervisión y control en el proceso. Entre otros aspectos:
 - En el manual de procedimientos (formalmente aprobado) de la DGCOYP, no se incluyen aspectos relevantes de supervisión y control en el proceso.
 - La DGCOYP carece de un sistema informático integral propio que genere información íntegra, oportuna y confiable, que permita obtener reportes y estadísticas, identificando con claridad brechas de rendimiento operacional. Además, que incluya aspectos y acciones de verificación, seguimiento y control de cada equipo e instalación crítica.
- 2.- Se detectaron falencias que no aseguran satisfactoriamente las actividades de control y fiscalización de las concesiones otorgadas en aspectos vinculados a la gestión de pólizas de seguros y cobro de cánones.
- 3.- Se detectaron cuestiones que implican riesgos a mitigar en el proceso referidos a

la definición de procedimientos periódicos de identificación y análisis de nuevos riesgos y/o la actualización de riesgos relevantes o con mayor probabilidad de tener impacto en las prestaciones de los servicios vinculados al proceso.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de la “Revisión del proceso de administración y control de concesiones en la Dirección General Concesiones y Permisos”, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, se concluye que resulta necesario:

A) Impulsar la elaboración de procedimientos de supervisión y la ejecución de acciones tendientes a robustecer los controles internos aplicados sobre concesiones otorgadas por otra jurisdicción o bien, por aquellas concesiones vencidas, prorrogadas bajo circunstancias excepcionales por autoridad competente. Y, además, continuar con las iniciativas mencionadas por la dependencia auditada con respecto al proceso de elaboración de un sistema informático de gestión propio que genere información íntegra, oportuna y confiable, y que permita obtener reportes y estadísticas.

B) Asegurar la efectiva realización de actividades de control y de fiscalización, sobre el grado de cumplimiento de los concesionarios respecto de los riesgos mitigados por coberturas de seguros.

C) Realizar las acciones conducentes para regularizar la gestión de cobro de los cánones devengados durante el período comprendido entre el 18 de marzo de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

D) Establecer un procedimiento formal para la identificación periódica, análisis y evaluación de riesgos relevantes.

Por lo expuesto, se señala que la implementación de las propuestas de recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control contribuirá a lograr mayor eficacia y eficiencia en los resultados de la gestión de la dependencia auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 132/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.